

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20139 *Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2026, por la que se otorga a GR Turbón Renovables, SLU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Turbón, de 21,69 MW, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica existente «FV Turbón», de 49,7 MW de potencia instalada, que conforman una instalación híbrida de 50 MW de potencia instalada, en Altarejos (Cuenca).*

Con fecha 20 de julio de 2026, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorga a GR Turbón Renovables, SLU autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Turbón, de 21,69 MW y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica existente «FV Turbón», de 49,7 MW de potencia instalada, en el término municipal de Altarejos, en la provincia de Cuenca.

Advertidos errores en la resolución publicada en BOE núm. 201, de 17 de agosto de 2026, sec. III, pág. 115473,

Esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la siguiente manera.

Donde dice:

«Primero.

Otorgar a GR Aspe Renovables, SLU, autorización administrativa previa para el módulo de almacenamiento Turbón, de 21,69 MW»,

Debe decir:

«Primero.

Otorgar a GR Turbón Renovables, SLU, autorización administrativa previa para el módulo de almacenamiento Turbón, de 21,69 MW.»

Y donde dice:

«Segundo.

Otorgar a GR Aspe Renovables, SLU, autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Turbón, de 21,69 MW»,

Debe decir:

«Segundo.

Otorgar a GR Turbón Renovables, SLU, autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Turbón, de 21,69 MW.»

Madrid, 3 de septiembre de 2026.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.